

1811
2/18

Recibo de los tres hermanas que fueron coras una
a Bendon, las otras a Bustarel, Cornollo, y Hemado

EN
MIL

Josefa Sol Ineyre cora en Cornollo

Joaguma en Hemado

Ramona en Bendon de Santa Coloma

Rosa en Bustarel

Estas cuatro hermanas fueron de esta
Casa de Sol de Medinilla

810

que yo
de cornollo
en Bendon
Lo, sol que yo
del escri
el mil y
estas de
antes
lo, contenidos
los duados
nido, en dote
per) de Sukiga
dicho, pero
agada, ante, el
bil, de este, año
os, este ricivo

nosaber, ante tigo, lo hallé, Ami tuego, y los en presen^{tes}
Josef. de Balle, hijo, de fernando y Antonio, Al
varez, en dicho, lugar, de cornollo, Atrinta y uno
dias, del mes, de Agosto, de mil ocho, cientos y once
años = testado = muger = no bale =
Juan.º que yo

testigo y Amigo =
Antonio, Alvarez



Delornollo

1811
2/18

Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

Dicimos nosotros, fran.^{co} y pedro, queypo
padre, e hijo. Becinos, de este lugar de cornollo
que hicivimos, de D.^a Jo^aquina fernandez
oria, viuda, de D.ⁿ Josef. Lorenzo, sol queypo
Becina, de Buradocedo, por mano del escri
vano, denumano Lorenzo, sol mil y
cien reales. Bellon en monedas, de
oro, y plata vsuales. y corrientes
a presencia, de los testigos abajo, contenidos
y son a cuenta, de los trescientos ducados
que el D.ⁿ Josef. Lorenzo, mando, en dote
a su hija deligiti mas. (muger) a su hija
Josefa, sol queypo. muger, de mi el dicho. Pedro
por, la escritura matrimonial, otorgada, ante, el
mismo, escrivano, en quince, de Abril. de este año
y para Resguardo de su dicha, ledamos, este ricivo
enterino, que firmo, yo el fran.^{co} y por mi el, Pedro
nosaber, un testigo, lo halla, Amicruego, y los en presen
tes
Josef. de Balle, hijo, de fernando y Antonio, Al
varez, en dicho, lugar, de cornollo, Atrinta y uno
dias, del mes, de Agosto, de mil ocho, cientos y once
años = testado = muger = no bale =
fran.^{co} queypo testigo y Amicruego =

Antonio, Alvarez

Año de 1815 = y 1818 =

Digo yo Pedro Iqueipo vecino del lugar de Comollo
 que vivo ahora de presente de mano de mi suegra D.ª Joa-
 quina Fernandez viuda y de su yerno D.ª Josef Antonio
 Gomez de Ron vecinos de este lugar de Benducedo, aien-
 ta el dote que mandó a mi muger Josefa Sol Iqueipo
 su padre mi suegro Josef Lorenzo Sol Iqueipo quiri-
 entos y cinquenta reales vellon incluso ochenta y
 quatro reales que avonaron a Josef Blanco de este
 lugar elos jornales que echó en mi casa para
 reedificarla. Y para que conste le doy este recibo
 que firmo en Benducedo a siete de Septiembre de
 mil ochocientos trece. siendo testigos el C.ª. Lorenzo
 Sol, D.ª Josef Faustino Gomez de Ron y esta vecindad
 y D.ª Josef Osorio del lugar de Bendeltoño conepo
 de Navia =

Soy testigo de recibo

pe D.ª que y no man

Soy testigo:

Lorenzo Ant. Sol
 Iqueipo

Soy testigo

Josep. h. Rodriguez
 Osorio

Soites tigo

Josefaustino

Gomez de Ron

En Benducedo y Julio 3 de 1815. Juan. Iqueipo y su hijo Pedro ver-
 de Comollo otorgan carta de pago a los treientos ducados y mas
 ropas y alhajas ofrecidos a su muger Josefa Sol Iqueipo por su
 padre Josef Lorenzo en 15. de Abril de 1814. que reciben el recibo, jun-
 to con los ducados que reciven de presente firman y son testigos Juan
 Sol de Com. ba, Josef su de el canto de Bendon y Pedro Sol Iqueipo de Lonante
 Juan Iqueipo pe D.ª que y no

y sus hermaneros presentes y futuros y despues de sus dias le
meinen el her. y quanto q. es el estilo conueni, modo
lo qual se obligaron y nos con sus personas, y siendo
presentes y futuros, sin perjuicio de poran todo
esto en un. taun. Publico y q. con se lo firmamos
en esta de Bendicedo a Pres. de la Tert. q. don. Don
Jose Faustino Gomez de Bon rec. de esta de Bendicedo
y don. Manuel Calledon Pres. de la del Calledon por
neco de Diciembre del 827. Touché.

Miguel. Alca

Don Jose Faustino
Gomez de Bon

Man. Calledon

[illegible]

Mignel Marie

Ademas diez y cinco reales alany ma cuenta y dia de la fecha de arriba. M^{te}

Miriam Moore

[illegible]

Vale 120. Mas en veintiseis y noventa y nueve a mi cuñada Juaguina ciento y veinte reales y bellon que dño le mandaban bonia a buscarlos para los paxas y una ca de che cuya cantidad le di a la misma cuenta que ante dño = Gomez

Vale 100. Mas en 10 de octubre entrego a mi cuñada Juaguina en benducado cinco reales y a la misma cuenta creaniba y para que corte lo a punto oy dia de la fecha =

Gomez

Vale 200. Digo yo Miguel albariz que recibí a la misma cuenta anterior otros doscientos (reales) y veinte reales que contados partidas que eues tan: dos paxas y la de fix mar y las dos que han firmadas a mi mano en todas y veinte reales que yo firme en mano Juan Garcia del real cado en todas partidas componen la cantidad de mil y cien reales y para que corte lo firmo en Benducado y setiembre veinte y seis de 1830:

Miguel Alcaraz

(Son mil y cien reales en benducado todos paxas)

Ahinas y a la misma cuenta de la Juana llebo seis camisas Juaguina en tanto dea go to del mismo año =

Vale 80. En tanto el 10 de octubre llebo Juaguina la be una que cresta ella es en Maria moria mandada año de 1830 = En que fue firmada =

En fin: Digo en veintiseis y siete de Noviembre llebo mi cuñada pepe ochenta reales a la misma cuenta año de 1831 = que dño que los necesitaba para ayuda a comprar un buey por haba sume otro = y paxa que es solo punto Gomez

Vale 100. En benducado y Mayo de 1832 entrego a Miguel albariz y a mi esposa Cuarenta reales y a la misma cuenta creaniba y para que corte lo a punto = Gomez

Vale 100. En fin de Junio de 1832 entrego a mi hermano 40 reales y a la misma cuenta creaniba y para que corte lo a punto de la fecha = Gomez

Vale 170. Voy por recibido de Cien y setenta y cuatro reales que pago los pedro Gomez a benducado tres paxas que fueron el Juan el Aban, Becno que es forata y lo mismo las partidas que estan a Boso esta fin ma mia el log =

Vale 9 mil y cin reales. y lo mismo digo que recibo otros ciento y sesenta reales
170. oy veinte y cuatro de diciembre de 1833 y para que conste lo firmo en Ben-
do de Cho dia ya no.

Miguel Alcazar

Vale En veinte y seis de enero de 1834. Hebo Micaela Juana o lventa reales
80. y la misma cuenta y para que conste lo he puesto oy die y me ya no dicho.

Pomez

Vale En tanto de Junio entra que vin reales entrado hadli.
10. y para pagarlos pagtor del inventario de Miguel y para
que conste lo he puesto como las otras partidas y Pomez. (Don-20-2)

en cinco de octubre de 1834. - entrego la hacienda Juana una
saya de q tamiña y una chaquita que se le presta ha & ben y para que
conste lo he puesto oy dicho. me ya no. Pomez

Vale En tanto de Junio he vanon diez cuentay ex cente no: Cuyas diez
Son. fue lo vanon dicho ha vanon tin fue sin ha Tutar. - el Mos q u ben
dian este año lo bendi habeinte: reales. - Pomez

en Ben. - en cinco de octubre de 1835 digo yo Toralbar, velle
Vale. Inmudo que he biala una cuenta de la q he biala ochenta reales y que son
80. Cien tas la q ha heba del puy de la firma de mi padre y para que conste lo he puesto
dian que firmo en Ben. de Cho dia ya no.

Entanto es Junio he boni cuñado omi cuñado.
Vale. he boni cuñado omi cuñado.

100. no que antioz mudo vino he biala una cuñada Juana
cuyas cin. lo he mudo le adven & he biala he biala de 20 reales
hemina. y pimportan cin reales q u ben. -
Entanto es Julio del año de 1837 hebo chuy cin lo hemina de cin.
Vale. uno cuyas cin. lo he mudo he biala con la mudo de la q
120. y la q cin lo he mudo he biala de veinte y cuatro reales hemina y para
tan ciento veinte reales.

En siete de Julio del mismo año he biala dicho hemina.

Vale 1000 mis Oricio Antonio de la Cruz Cuentas Reales 10000 Cuidado de mis
mundo ha la cuenta ha mas badi. Ocho.

Vale 320 el Dn del teniente. año de 1839 en pago ha mi Cuidado 10000 Cuidado de mis
entor beinte paly enon pira ha la Migma Cuenta de la tribu.

Entanto bado en 29 de Junio de 1839 en pago ha mi Cuidado otros
Ciento sesenta reales en estado de bendido ha la mis ma cuenta de la tribu
que con lo ha pinto en bendido de de cho dia me y año. Gomez
160 Diego ya Don Abenay que se conoz lo la pira tida y ha mi badi
ha pira tida y Jose Al Varez

Vale 1000 en pago de Julio de Mil. Cien los Cuentas de y año. en pago
Gon. 10000 Cuidado ha mi Cuidado 10000 Cuidado de mis
nomo y para que con lo ha pinto y de cho dia me y año
Son 80. reales.

Vale 800 entantos de Diciembre de 1842. le mande amitia
de tremado por Garon para San Martin de cuenta
mas le di de eminas de cento entantos de Diciembre
de 1842 a precio de veinte y cinco v. que son cinco v. y amitia
mas le di una emina de pan en veinte y cuatro v.
Vale 300 y mas le di cinco v. para una media cuarta de Casavena
oy 27 de Mayo de 1843

Vale 280 mas le di una lata preñada bendida en doscientos y och
enta v. oy nueve de octubre de 1843 Son 280 v.
oy los de Febrero de 44 levo y le di cuarenta v. para a certap
pagas

Vale 160 Diego y Fran. Mesa de tremado que se recibe de Mand
del D. Man. Gomez correspondiente a Nota de Mi Mage
la cantidad de ciento y sesenta. de esta Cuenta y Medo por

1811
y Satisfecho de todas las de mas partidas que Avenan
ha Piba Recibidos por mi Mujer que ha en Recibo 160

40
Juan Co Mesa

mas Recibi de Mano del mi Sobrino oy Aube de Maysona Bece
vos ha puesto en Cuatrocientos y dos de v. n. que Cuya
Cantidad le seran de habido esta cuenta 400

mas Recibi de mano de mi Sobrino oy veinte
y ocho de Setiembre de mil ochocientos Cuarenta
y siete la cantidad de Cientos Cuarenta y
Cinco Reales de v. n.

Juan Co Mesa

155

Expedientes con Luoghiña Sobu sus Capas por suaga
y dinero

tiene recibidos en dinero segun lo demuestran las partidas anotadas
la cantidad de tresmil ochocientos cuarenta y ocho 2.^{os}, y le faltan dos
2.^{os} por el completo de la manda que fueron trescientos cincuenta du-
ducados = Lo demas tambien lo tiene todo recibido =

Libro memorial de su
gracia del de treuado

Apuntam^{to}. La Propia y afuad que lleva Ramona Sol Jueipo
 & Bendorcedo para contraer matrimonio con Josef Fernandez
 del Canto & Bendon oy 2.º de Mayo de 1814. en virtud de la
 Escripturna otorgada sobre el particular y es lo siguiente =
 Un guardapiés & Empiteana azul; Mantilla & paño
 fino rodeada & cinta & terciopelo; Chaqueta & paño fino
 con guarnicion al canto & pana; Justillo encarnado & rizo
 chipado; Denque & Miliqui fino encarnado con cadarzo.
 pañuelo & Olanda con cenefa y flueco; Otro fino con cene-
 fa; enaguillas & lienzo con quecundola; medias, calcetas y
 zapatos todo nuevo y lo mismo la camisa; pendientes y so-
 focante & plata ahumado & oro con su cinta & terciopelo,
 y un mandil & Empiteana tambien nuevo = Un guardapiés
 & Miliqui azul; una Chaqueta & paño & Cortera con cadarzo;
 Justillo & satin apriesianado; Denque negro & Miliqui, y una
 solitaria & enopilla todo nuevo, y una mantilla & miliqui
 con cadarzo estrenada = Otro guardapiés & Estameña es-
 trenada; dos sayas nuevas & lana & latierana, y otra es-
 trenada; otras enaguas & Cortopa nuevas; un mandil & lana
 nuevo; una chaqueta usada; y una almillilla & paño vieja =
 Diez camisas encoradas & lienzo nuevas; y otra usada:
 quatro paños & lienzo nuevos para la cavera, otro usado:
 otros seis pañuelos usados o estrenados & tienda; unos
 zapatos, calcetas y medias usadas; quatro justillos & di-
 ferentes telas estrenados; y uno & lienzo nuevo, otro den-
 que & cada dia nuevo: una montera nueva afornada
 en pana; dos Relicarios engarados uno en acero y otro en
 estaño; un adexero & cada dia y una buelta & Corals; y
 otra solitaria & lienzo usada; dos mantas & lana & la-
 tierana nuevas y un cobertor doble usado; dos sábanas &
 lienzo & cañamo nuevas, y otra & Cortopa lo mismo, y dos
 Almoadas tambien nuevas: Domingo, 1.º

Mandaron hasta los dos cadaf

del canto

Ademas lo que contiene el Reio de esta otra
Vale } parte me entregaron D.^a Joaquina Fern. Vria y su
"360" } hija D.^a Maria Teresa Sal Gueipo cuenta a los ochenta
ducados que mandaron a su hija y hermanas
Ramona mi nueva ocho ovelas y quatro cabras
a treinta reales vna con otra res y hacen tres-
cientos y sesenta reales vellon. Benducedo
Mayo cinco de mil ochocientos y catuete años =

{ Son 360: x. Vn }

Domingo, fe del canto =

Vale } En primero de Junio de mil ochocientos diez y siete el
260" } Domingo. Señal Canto llevo de esta casa una vaca nue-
va con una satica asurada en trece pesos duros ma-
dre e hija que entrará cuenta a la dote e Ramona mi
nueva = { Son 260: x. Vn }

Vale } En Bendon a dos de marzo de mil ochocientos
1100" } Diez y ocho ^{Referido} Cantidad de Trienducados de vellon
Ademas de la boca Referida y para que corte lo firmo
en mi casa de abitacion Dia de la fecha =

{ Son 1100: x. D. y

0360 }
0260 } Vale } En la Pola a veinte y nueve de Septiembre el mismo
1100 } año e diez y ocho entregué a padre e hijo trescientos
1100 } y veinte reales vellon en un doblon e ocho =
0360 }

Gomez

En Benducedo y otubre a tres del año de mil ochocientos =

Vale } Diez y Nueve Recibi de D.ⁿ Josef Gomez de Ron mena =
780" } En dias la Cantidad de setecientos ochenta reales de D.ⁿ Ademas
tres y veinte reales de vn que cortan a bajo de la firma mia que =
con ponen Trienducados y para que corte lo firmo en otro dia y años =

{ Son 1100: x. D. y

Domingo, fe del canto =

En Santa Coloma 3o de enero, Recivi de mi Cuñado & Berduedo
la Cantidad de Seiscientos quarenta Reales & Vellon y para q
Corte lo firmo en Berduedo y Abril 23 de 1821.

Josef Fernz del

Canto

320
Vale Mas le entregue trescientos y veinte a D. V. en la feria
de la Pola del mes de Septiembre de 1822.

Recibi la partida Referida --- Josef Fernz del

300
Vale No. mas Recibi doscientos y sesenta Reales =

de Vna Baca que medio Conducia, mas quaren =

300
Vale ta Reales y para q. Corte lo firmo en Berduedo y marzo. 20. de 1825.

Aquí llevo mi cuñado Jose una ca a Turisda Josef Fernz del

139
Vale Seis duoscientos cinco Reales en Seis de octubre de Canto

mit ochocientos veinte y siete y que dos su porte a la misma

Cuanta de a riva y para q. Corte lo a punto el mismo dia. Gomez

En Tenacuatno de mil ochocientos treinta y uno ha sustar por una riva

320
Vale los entrescientos beinteneales y ochello medio doscientos y quida non ala cuenta

de a riva ciento y beinteneales = este a Turisda con mi cuñado en dicho dia y sitio =

y para que Corte lo a punto Gomez

320
Vale En Berduedo ya goito 28 de 1838 entregue a mi cuñado Jose una ca a riva

de uno que ha a tres cien los beinteneales ha la misma cuenta de ha riva y para

que Corte lo ha punto del hoy dia me ya no ha riva ba a riva Gomez

Ajustada la g. ta de las partidas q. tengo recibidas
agta. de la date ofecida a mi nuera Armona Sol com-
ponen estas quatro mil quicientos cinquenta y cinco l.
v. salvo ierro. Berduedo y Dic. 4. de 1841.

Se halla equibocada esta cuenta en
un a. y bea la cuenta de la buelta

Josef Fernz del

Canto

Paso esta escritura Ante D Lorenzo Sol Quipo
de Bermejo en el Ato de 1834 ¹⁸³⁴ diez y siete de Enero

Cuenta de La Escritura Matrimonial en
Dinero Cuatrocientos Ducados endinero
y Guaydas de la Manda Cuenta de la escri-
tura que paso ante Lorenzo Sol
Cuatrocientos Ducados Vestasele de
toda la dote de todo dinero y a suar de
cientos sesenta y cinco reales

Esos 16 de Julio de mil ochocientos cuar-
enta y siete a mitad de los sesenta re-
ales a la cuenta de la dote, Son 160, #

Tengo le dado a Luis Vindido Cuatrocientos
seiscientos y cinco y segun escritura
de los recibos que al repartir se hallan
de los recibos de los recibos de los recibos
no seiscientos y cinco y como de
estabien sumado, y son partidas p^o hacer esta
suma once = sin el agua =

Matrimonio de
Luis Vindido y
Don

Apuntamiento y Recibo el aspa, ropas y otras cosas que se me entregan con mi mujer Rosa Sol Jucipo por su hermana Maria tenesa y su cuñado Josef Antonio Gomez y con vecinos el lugar de Benducado el Correo y Coronado en virtud de lo ofrecido por la Escripura matrimonial acuenta de lo que ella resulta que paso ante el Escribano el Numero Miguel del Valle a saber =

Dos mantas de lana de la tierra; dos sábanas de lienzo de dos anchos y medio; Una saya de estameña fina; Otra de miliqui azul; otra de lana de la tierra por avatanas, y otra avatanada; Un mandil de empiteana y dos lienzos, y otro de lana de la tierra lo mismo; Un denque encarnado rodeado de terciopelo; otro de bayeta negra; una chaqueta de paño fino; otra de buen paño, y otra algo mas ordinaria; una mantilla de paño fino rodeada de terciopelo, y otra de bayeta tambien rodeada de terciopelo; una montana afonada en pana; unos Zapatos; un Justillo de seda y otro de Mahon; un par de Calcetas y otro de medias; nueve camisas; toda esta ropa y aspa nuevo; dos camisas husadas; dos solitarias de lienzo lo mismo, otra de enopilla lo mismo; otro denque de bayeta iden; dos pañuelos de lienzo nuevo y otros dos usados, otro de estopilla Men, y otro de estopilla nuevo, otro azul estrenado; un pañuelo grande de colores, y otro mas pequeño nuevo; otro de China estrenado; otro de yerbas lo propio; otro pañuelo con listas encarnadas nuevo, un aderezo de plata para la garganta ahumado de oro; unos pendientes de oro; dos justillos usados; otro par de Zapatos usados; Benducado y Junco diez y seis mil ochocientos y veinte =

Martin de la Campa fernandez

San. 80m El dia veinte y tres de Noviembre esnil o cho ciento veinte y ocho
Binomicañada Rosa a pedirme o chenta R. S. que dize le mandan
pedirme los para pagar, en pote cuor o chenta R. S. le entue
que en un o blon o chenta y para que lorte lo fia ya punto oy dia
de la fecha Gomez Alon entuegado (Sono chenta R. S.)

En Silenbre veinte y siete en buque unidada de el m. d.
que dize le mandan su marido benia a pedirme los para pagar a Dr. M.
San. 80m ant. Calledor lor entuegado de sus gaos cuor o chenta R. S. le entue
que en un o blon o chenta y para que lorte lo punto oy dia de la
fecha — Gomez Alon (Sono chenta R. S.) entuegado

Don José Antonio de los Rios y de los Rios =

Don José Antonio de los Rios y de los Rios =

Digo yo Jacinto de la Campa y mi yerno Don Antonio que
nos vimos la cantidad de mil y cien reales de mon
eda y poder de Don José Gómez y con aquien ta del
dote de Rosa Sol que y por la Jirina Vecinas que so
mos de Busta del y del lugar de verducedo y para
a once de Junio de 1820 si en do testigo y a cargo del

Jacinto Ant. Fern. Vides: Martin de la Campa
Fernandez

Digo yo Martin de la Campa que recibí de la cuenta de
de seiscientos y quarenta reales de vellon de mano
de Don José Antonio Gómez de Rion aquien ta del o de mi
ba dicho y para que Cortele doi el presente el garador y
beinte uno de a bill de mil ochocientos beinte uno en
berducedo //

Martin de la Campa
Fernandez

En Berducedo y Febrero de mil ochocientos veinte y
dos yo Jacinto Campa Fern. vecino de Busta del suegro de Rosa
Sol queipo mi nuera que recibí a cuenta de los dotales que espre
tan los Rios y a mi yerno el D. José Gómez un do
blon de a ocho de los antiguos que compone trescientos veinte
y un reales y seis más de vellon y antes tenia recibidos otros
veinte reales: y para que conste lo firmo el Escrivano Lorenzo
Sol por yo no saber hacerlo =
El mismo tiempo llevó una savana
nueva de ropa =

testigo y aruego =

Lorenzo Ant. Sol
queipo

Dia veinte y cinco del mes de Marzo de mil ochocien-
tos veinte y dos, llevo a la misma cuenta el Jacinto de
la Campa una manta nueva de lana de la tierra, y para que
este la punto, Gomez

^{genio}
^{la el la}
^{privado}
^{cho}
Vale, lo, ri En esta forma de honro a mil ochocientos veinte y tres. Llevo de
quien Martin. Cuarenta reales que dió los necesitaba para pagar.
la soldada al criado y para que este ten de a pagar. Gomez

al amig ma cuenta de quita dicha dia mi cuñado martin ocho o. 82
para una vuelta a una vaca en la feria de la pata =
Vale 10. y mas a su padre Jacinto dos R^d que dió los necesitaba
u. para la vaca lo que con los ocho componen esta partida diez R^d
de vellon = Gomez
Este fue en setiembre de 1823 =

En tanto de No bienbre de mil 1823 llevo Martin un recibo
que leavia mandado además otros trescientos ducados = que
valen un mil ciento y sesenta R^d para que corte la punta
Digo yo Jacinto de la Campa que me comozo todas las partidas Gomez
de arriba y además recibí de mano y poder del Sr. D. Josef Gomez
Vale 22. de don Anubio la cantidad de quatro cueros reales de bellon quemante
lo congo a cuenta del dote que mando a su cuñado y mñuera Maria Rosa sol
queypo = y cuya cantidad fue para pagar y salar a portacion de todas las
libertades a mi hermano Juan Campos y a mi So. Sr. Cuya es Cuera y
mas oydo o lo fizo y para que seba de mis quando lió el presente re
cibo que no firmo por no saber azeirlo y lo ago como el los testigos
que son presentes D. Miguel de Valle y Martin Gomez ambos a este con
fo y lo firmo en Beiduzedo a tres de octubre de mil ochocientos veinte y quatro
Son 2400 R^d Miguel de Valle & Suma Total
Gomez
Salvo Dextro
2691 = 6

Vale 1/2 a mil cueros de rosa o de cento reales que dió los necesitaba para pagar los
8 de 1/2 y mandado de 1/2 de honro a mil ochocientos veinte y seis Gomez
= se ve esta cuenta al buel

Segue el folio armit o cho ciento seis =

Vale } May pague por mi la nada cosa cuatro reales para un
11 } bro tel que me mando poner selor que bone casita va y que
selor pamiere ala cuenta =

Vale } May pague cin co reales a un cuartan de tava co. que
21 } me en cargo Jacinto Campa cuio tava co Remi tipon
31 } locia ala tava = en otu bro armit o cho ciento vein
y tres =

Vale } Digo y omar tin del a Campa que el la misma que
32 } penta xeci bi tres ciento beinte reales en
una onza de oro y para que coste lo fimo en
Berduze do dizcho de febrero y lo mis mo
a re conoz co las dos antexior es de medio cho o
tor beinte y siete = Martin del a Campa

Vale } May me en cargo mi cuñada cosa unor zapator Ma
30 } fencia ala rovia selor trage y me cortaron diez rs y me
mando selor ponerse ala cuenta selor reme tipon Noza o
tara en Julio 1827 Gomez

Vale } May me inbio mi cuñado Martin y pedu di nudo ^{por} beino onia
30 } y le prometí beinte rs. y diez y siete reales 1831 =

Vale } May entre que Annicunada cosa Gomez
80 } ochenta reales oy 25 de octubre 1831 para pagar la casa ocuanto y p
que con lo fo ha punto Oy dicho dia may yain Torcuato
Gomez y hon

Vale } entruque hami cuñad Martin el dia del entienno a su tupa
80 } Nos ot o chenta reales para pago de las quellas funciones y p
que coste lo ha punto en el mis modo diez y ocho de octubre 1834 =

Gomez

